

Aguascalientes, Ags; lunes 24 de julio de 2023

No. 421

CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ INICIATIVA PARA IMPULSAR EL DERECHO AL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- *Asimismo, la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte aprobó un dictamen que tipifica como infracción realizar acrobacias en motocicleta en la vía pública.*

La diputada presidenta de la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, Mayra Torres, en conjunto con las congresistas integrantes Karola Macías y Ana Gómez, aprobaron en sesión ordinaria dos iniciativas que tienen como propósito impulsar el derecho de las personas con discapacidad al libre desplazamiento y tipificar como infracción realizar acrobacias en motocicleta en la vía pública.

Como primer punto del orden del día, se avaló la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los artículos 62 A y 62 B a la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Mayra Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El objeto de la iniciativa es dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, que obliga a los Estados a tomar las mejores medidas para promover su participación social, desde la salud, la rehabilitación, educación, empleo y movilidad, por ser estos aspectos indispensables para elevar la calidad de vida y el desarrollo personal de las personas con discapacidades.

La diputada promotora expresó que “conscientes de que éste es un paso más hacia la validación de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social y económico; el Congreso de Aguascalientes busca impulsar el derecho que tienen las personas con discapacidad, al libre desplazamiento, adoptando medidas efectivas que aseguren su movilidad personal con la mayor independencia posible”.

Acto seguido, las legisladoras aprobaron la iniciativa por la que se reforma diversas disposiciones del artículo 313 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada de Morena Karola Macías.

El objeto de la iniciativa consiste en tipificar como infracción realizar malabares, acrobacias, suertes o cualquier maniobra en motocicletas, ya que representan acciones imprudentes que constituyen un peligro para el conductor, así como para otros usuarios de la vía pública.

Finalmente, ambos dictámenes aprobados fueron canalizados a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para su trámite correspondiente.

---000---